APRUEBA HORAS EXTRAS CON DEVOLUCION TIEMPO A DOÑA LUCIA CRUZAT HERMOSILLA, QUIMICO FARMACEUTICO DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL.

DECRETO Nº (S) 0870.-

CHILLÁN VIEJO, 02 de mayo de 2011.-

VISTOS:

a) Solicitud de Horas Extraordinarias Nº 036 de fecha 02.05.2011 de la Sra Lucía Cruzat Hermosilla, Químico Farmaceutico del Departamento de Salud, autorizado por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio Nº 1535 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

D E C R E T O:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a Doña LUCÍA CRUZAT HERMOSILLA, RUT Nº 12.969.335-5, Químico Farmacéutico del Departamento de Salud, las cuales se realizaran desde el día 02 al 31 de mayo de 2011, a continuación de su jornada habitual de trabajo, con la finalidad de realizar supervisión de la Unidad de Farmacia del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

2.- La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 15 horas semanales de trabajos extraordinarios, las cuales serán registradas en reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compénsese las horas extraordinarias con descanso complementario según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE

ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/csn
Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, DESAMU.